



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	25 de agosto de 2023	Hora	9:00	AM	PM X
--------------	----------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05 001	31	05	010	2018	00371	00
--------	----	----	------------	-------------	--------------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	DIANA MARÍA VÁSQUEZ OSPINA	Asistió
Apoderado del demandante	DIANA ALEJANDRA ASCANIO ASCANIO	Asistió
Demandados	C.I. UNIBAN S.A. COLPENSIONES	Asistieron
Apoderados de las demandadas	YOVANNY VALENZUELA HERRERA LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA.	Asistieron
Representante Legal	RAMIRO AURELIO TOBÓN GAVIRIA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	BONIFICACIONES COMO FACTOR SALARIAL – RELIQUIDACIÓN PENSIÓN	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

1. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante y representante Legal.

Se recepcionan el testimonio de:

1. Neisse Rodríguez Usuga
2. Ana cristina Restrepo Pérez
3. Jaime Alberto Toro Vélez

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

2. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 251 DE 2023

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO.- ABSOLVER a C.I UNIÓN DE BANANEROS DE URABÁ S.A –UNIBAN- y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- de las pretensiones incoadas en su contra por DIANA MARÍA VÁSQUEZ OSPINA, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO.-. CONDENAR en costas a la parte demandante. Se fijan agencias en derecho en proporción de un (1) salario mínimo mensuales legal vigentes, para cada entidad demandada.

TERCERO.-. ORDENAR el grado jurisdiccional de consulta para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en favor del demandante, en caso que la decisión no fuere apelada.

Notificación en estrados.

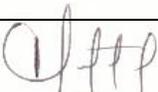
3. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO

Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del C.P.T y S.S, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por la **parte demandante** y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en apelación.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Parte1:<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4c5c7695-9875-4895-a5cc-77b5b061e45c?vcpubtoken=4593ce8d-b427-425e-9012-9e5f51d7fa7b>

Parte2:<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/9d15e91c-4f9c-4087-9342-0954b0a27c18?vcpubtoken=dd17e0db-b6d1-438a-be21-8df73a55d685>

Parte3:<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/88f65b56-dc24-48a0-a561-2add0f6b2557?vcpubtoken=487b5050-0eb0-4d9e-80cc-f309cb9095be>

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6116cde41c9a19329e7e5a91f06e3fc753b846925b1dbd5dbc572bc81b14a5**

Documento generado en 25/08/2023 04:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>